

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. 001-2014

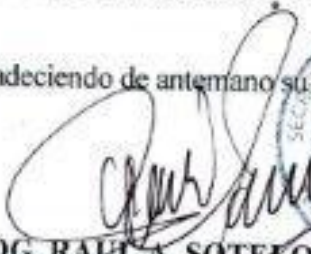
PARA TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, LOS DIRECTORES, LOS GERENTES ADMINISTRATIVOS Y LOS ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta Dirección como ente rector, les comunica que para este año 2014, toda solicitud de **Reversión de bienes del Sistema** que sea por **CORRECCIÓN**, para su respectiva aprobación por esta Dirección, solamente se aceptara la siguiente documentación soporte como ser:

- a. Factura
- b. Actas de Transferencias
- c. Donaciones
- d. O cualquier otro documento que certifique la adquisición del bien.

De no traer cualquiera de la documentación antes mencionada, será devuelta la solicitud.

Agradeciendo de antemano su fina colaboración.


ABOG. RAÚL A. SOTELO
Director General



Tegucigalpa M.D.C. 16 de enero de 2014

Ce Tribunal Superior de Cuentas